HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado RODRIGO ACUÑA ARREDONDO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se EXHORTA respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Servicio de Administración Tributaria y a la Dirección General de Aduanas, para el efecto de que procedan a la eliminacióndelos puntos de revisión aduanal denominados "Garita San Emeterio" ubicado en el kilómetro 27 de la carretera federal número 2, tramo Sonoyta-Caborca, en los límites delos Municipios General Plutarco Elías Calles y Caborca, ambos del Estado de Sonora, Garita "Almejas" ubicada en el kilómetro 42 de la carretera estatal número 37, tramo Peñasco-Caborca, en el Municipio de Peñasco, y la Garita de Caborca ubicada en el kilómetro 92 de la carretera federal número 2, tramo Caborca-Altar, Municipio de Pitiquito, Sonora, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las demandas más sentidas de distintos sectores de nuestra sociedad, lo mismo que de productores del campo, de dirigentes o de organizaciones empresariales, era el poder eliminar las garitas internas.

Con motivo de estas declaraciones del Presidente de la República, a partir del mes de noviembre de 2013 el Gobierno Federal, por conducto del Sistema de Administración Tributaria (SAT), implementó la eliminación gradual de puntos de revisión conocidos como "garitas" ubicados en los Estados fronterizos, mediante resoluciones de modificaciones a las reglas de carácter general en materia de comercio exterior que se emiten anualmente.

A la fecha se han emitido cuatro acuerdos de resolución mediante los cuales se han suprimido 26 puntos de revisión o garitas en el país, entre las cuales cuatro de ellas se ubicaban en el Estado de Sonora.

Así tenemos que mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2013, se eliminó la garita de Mututicachi**,** ubicada en el kilómetro 163.5 de la carretera interestatal 89, en el tramo Arizpe- Cananea, Municipio de Bacoachi.

El 15 de septiembre de 2014 se publicó el diverso acuerdo que elimina la garita de Cabullona, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 17 en el tramo Agua Prieta-Nacozari, Municipio de Agua Prieta; la garita de San Antonio, ubicada en el kilómetro 117.5 de la carretera federal número 2, en el tramo Imuris-Cananea, Municipio de Imuris; y la garita de Agua Zarca, ubicada en el kilómetro 21 de la carretera federal número 15, en el tramo Nogales-Imuris, Municipio de Nogales.

En total se han eliminado 4 garitas en Sonora, 4 en Chiapas, 7 en Tamaulipas, 4 en Chihuahua, 4 en Quintana Roo, 2 en Nuevo León y 1 en Coahuila.

Como puede observarse, la eliminación gradual de las garitas a lo largo de la franja fronteriza ubicadas tanto en el norte como en el sur del país, ha beneficiado a diversos municipios, incluidos algunos ubicados en el Estado de Sonora.

Con la eliminación gradual de garitas se busca eliminar trabas a la actividad productiva de las Entidades Federativas colindantes con los Estados Unidos de Norte América y Guatemala.

Medidas como éstas, además de beneficiar a la población en general, implican un impulso a las actividades productivas ligadas al comercio y en especial a todas aquellas actividadesrelacionadas con los servicios de transporte de carga y de pasajeros al aligerar considerablemente el flujo vehicular en las carreteras internacionales.

De igual forma, la eliminación de garitas de revisión fomenta la actividad turística al evitar revisiones, a veces innecesarias, a los miles de turistas, tanto nacionales como extranjeros, que durante todo el año acuden a los centros turísticos ubicados a lo largo de nuestras zonas fronterizas.

En el caso específico de Sonora, y específicamente de la región noroeste del Estado, aún subsisten la garita “San Emeterio” ubicada en el kilómetro 27 de la carretera federal número 2, tramo Sonoyta-Caborca, en los límites delos Municipios General Plutarco Elías Calles y Caborca; la garita “Almejas” ubicada en el kilómetro 42 de la carretera estatal número 37, tramo Peñasco-Caborca, en el Municipio de Peñasco y la garita de Caborca ubicada en el kilómetro 92 de la carretera federal número 2, tramo Caborca-Altar, Municipio de Pitiquito, Sonora.

En relación con estas garitas, es importante mencionar que están ubicadas en uno de los tramos carreteros más importantes de nuestro Estado, por lo que su eliminación beneficiará principalmente a los habitantes delos municipios de General Plutarco Elías Calles, Caborca, San Luis Rio Colorado y Puerto Peñasco, ubicados en la región noroeste del Estado de Sonora.

Parafraseando al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray, “…las garitas, oficinas aduanales que operan no en la frontera, sino al interior del territorio nacional, se crearon en los últimos 50 años; sin embargo, actualmente se han convertido en un punto de conflicto social, obstrucción y de daño a la vida cotidiana de las comunidades.

Además, a partir de una economía abierta y del Tratado de Libre Comercio, se ha multiplicado por cinco el intercambio de mercancías con EU, por lo cual se debe revisar el funcionamiento de esos cruces, mismos que implican hasta 30 minutos para el paso de vehículos que transportan pasajeros y de hasta dos horas en el caso de las mercancías”.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Servicio de Administración Tributaria y a la Dirección General de Aduanas, con la finalidad de eliminar los puntos de revisión denominados garita San Emeterio ubicado en el kilómetro 27 de la carretera federal número 2, tramo Sonoyta-Caborca, en los límites delos Municipios GeneralPlutarco Elías Calles y Caborca; garita “Almejas” ubicada en el kilómetro 42 de la carretera estatal número 37, tramo Peñasco-Caborca, en el Municipio de Peñasco, y la garita “Caborca” ubicada en el kilómetro 92 de la carretera federal número 2, tramo Caborca-Altar, Municipio de Pitiquito, Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Hermosillo, Sonora, a 12 de noviembre de 2015.

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO